



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

NIT: 823000392-8 DANE: 170001001224

Dirección: CARRERA 14 # 33-96

Telefono: 2750414

Contrato de Prestación de Servicios No. 2

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL Y DAIR DANIEL TAPIA PEREZ

OBJETO: Adquisición de actualización de Software "SISTEMA DE INFORMACIÓN EDUCATIVA (SISEED)", con miras a mejorar el software SISEED tanto el sistema escritorio como el sistema web, Actualización del sistema escritorio, Portal administrativo, agregar Estadística, cambio de juicios y Sabanas por grados. Portal de Bienestar (agregar Notas de estudiante y observador del estudiante). Actualización del plan de clases para docentes y directivos docentes. Reportes de observador del alumnos para padres de familias. Actualización de la plataforma de contratos con cargue de varios archivos. Sistema de Cargue de archivos para las actividades especiales (Pandemia de COVID-19) para Docentes. Sistema de Cargue de archivos para las actividades especiales (Pandemia de COVID-19) para Estudiante. Sistema de Cargue de archivos para las actividades especiales (Pandemia de COVID-19) para Directivos. Noticias y eventos para el portal de estudiantes desde los Directivos. Inscripciones en línea de Preescolar para el año 2021 en adelante. Matriculas en línea de Preescolar para el año 2021 en adelante. Igualmente se hace la aclaración que debido a la situación ocasional, temporal y excepcional, que estamos viviendo a nivel mundial es posible que durante el tiempo que duren las medidas de protección la mayor parte del servicio se preste desde casa, aquí merece la pena recordar la Circular 021 de 2020 la cual expresa que el teletrabajo se encuentra definido en el artículo 2 de la Ley 1221 de 2008 como "una forma de organización laboral, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas o prestación de servicios a terceros utilizando como soporte las tecnologías de la información y la comunicación - TIC para el contacto entre el trabajador y la empresa, sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo. Para lograr lo anteriormente señalado estará poniendo a su disposición las siguientes herramientas de tecnología de información y comunicación TIC: Asistencia remota a través de la aplicación TeamViewer

VALOR: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 10300000)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 61 Dias

Entre los suscritos a saber: ALVARO ENRIQUE DEL TORO MARTINEZ, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía N° 6621928, quien obra en nombre de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL, como Rector (a), en uso de las atribuciones que le confiere los artículos 9 y 10 numerales 10.2 y 10.3 de la ley 715 de 2001 y en concordancia con el literal 4 del artículo 6 del decreto 4791 de 2008, el numeral 4 del Artículo 2.3.1.6.3.6. del decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, quien en adelante se denominará LA INSTITUCION, por una parte y por la otra el DAIR DANIEL TAPIA PEREZ, identificado (a) con CC No. 3840376, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos decidido celebrar el siguiente Contrato de Prestación de Servicios teniendo en cuenta el presupuesto oficial estimado, se ha decidido contratar a DAIR DANIEL TAPIA PEREZ, quien evidencia idoneidad y experiencia para desarrollar las labores objeto del presente contrato. 1) Que para la contratación mencionada, LA INSTITUCION cuenta con la Disponibilidad Presupuestal contenida en el Certificado de Disponibilidad N° 5 de 2020. PRIMERA: OBJETO: El CONTRATISTA se obliga para con LA INSTITUCION, a realizar: Adquisición de actualización de Software "SISTEMA DE INFORMACIÓN EDUCATIVA (SISEED)", con miras a mejorar el software SISEED tanto el sistema



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

NIT: 823000392-8 DANE: 170001001224

Dirección: CARRERA 14 # 33-96

Telefono: 2750414

Contrato de Prestación de Servicios No. 2

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL Y DAIR DANIEL TAPIA PEREZ

OBJETO: Adquisición de actualización de Software "SISTEMA DE INFORMACIÓN EDUCATIVA (SISEED)", con miras a mejorar el software SISEED tanto el sistema escritorio como el sistema web, Actualización del sistema escritorio, Portal administrativo, agregar Estadística, cambio de juicios y Sabanas por grados. Portal de Bienestar (agregar Notas de estudiante y observador del estudiante). Actualización del plan de clases para docentes y directivos docentes. Reportes de observador del alumnos para padres de familias. Actualización de la plataforma de contratos con cargue de varios archivos. Sistema de Cargue de archivos para las actividades especiales (Pandemia de COVID-19) para Docentes. Sistema de Cargue de archivos para las actividades especiales (Pandemia de COVID-19) para Estudiante. Sistema de Cargue de archivos para las actividades especiales (Pandemia de COVID-19) para Directivos. Noticias y eventos para el portal de estudiantes desde los Directivos. Inscripciones en línea de Preescolar para el año 2021 en adelante. Matriculas en línea de Preescolar para el año 2021 en adelante. Igualmente se hace la aclaración que debido a la situación ocasional, temporal y excepcional, que estamos viviendo a nivel mundial es posible que durante el tiempo que duren las medidas de protección la mayor parte del servicio se preste desde casa, aquí merece la pena recordar la Circular 021 de 2020 la cual expresa que el teletrabajo se encuentra definido en el artículo 2 de la Ley 1221 de 2008 como "una forma de organización laboral, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas o prestación de servicios a terceros utilizando como soporte las tecnologías de la información y la comunicación - TIC para el contacto entre el trabajador y la empresa, sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo. Para lograr lo anteriormente señalado estaré poniendo a su disposición las siguientes herramientas de tecnología de información y comunicación TIC: Asistencia remota a través de la aplicación TeamViewer

VALOR: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 10300000)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 61 Dias

escritorio como el sistema web, Actualización del sistema escritorio, Portal administrativo, agregar Estadística, cambio de juicios y Sabanas por grados. Portal de Bienestar (agregar Notas de estudiante y observador del estudiante). Actualización del plan de clases para docentes y directivos docentes. Reportes de observador del alumnos para padres de familias. Actualización de la plataforma de contratos con cargue de varios archivos. Sistema de Cargue de archivos para las actividades especiales (Pandemia de COVID-19) para Docentes. Sistema de Cargue de archivos para las actividades especiales (Pandemia de COVID-19) para Estudiante. Sistema de Cargue de archivos para las actividades especiales (Pandemia de COVID-19) para Directivos. Noticias y eventos para el portal de estudiantes desde los Directivos. Inscripciones en línea de Preescolar para el año 2021 en adelante. Matriculas en línea de Preescolar para el año 2021 en adelante. Igualmente se hace la aclaración que debido a la situación ocasional, temporal y excepcional, que estamos viviendo a nivel mundial es posible que durante el tiempo que duren las medidas de protección la mayor parte del servicio se preste desde casa, aquí merece la pena recordar la Circular 021 de 2020 la cual expresa que el teletrabajo se encuentra definido en el artículo 2 de la Ley 1221 de 2008



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

NIT: 823000392-8 DANE: 170001001224

Dirección: CARRERA 14 # 33-96

Telefono: 2750414

Contrato de Prestación de Servicios No. 2

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL Y DAIR DANIEL TAPIA PEREZ

OBJETO: Adquisición de actualización de Software "SISTEMA DE INFORMACIÓN EDUCATIVA (SISEED)", con miras a mejorar el software SISEED tanto el sistema escritorio como el sistema web, Actualización del sistema escritorio, Portal administrativo, agregar Estadística, cambio de juicios y Sabanas por grados. Portal de Bienestar (agregar Notas de estudiante y observador del estudiante). Actualización del plan de clases para docentes y directivos docentes. Reportes de observador del alumnos para padres de familias. Actualización de la plataforma de contratos con cargue de varios archivos. Sistema de Cargue de archivos para las actividades especiales (Pandemia de COVID-19) para Docentes. Sistema de Cargue de archivos para las actividades especiales (Pandemia de COVID-19) para Estudiante. Sistema de Cargue de archivos para las actividades especiales (Pandemia de COVID-19) para Directivos. Noticias y eventos para el portal de estudiantes desde los Directivos. Inscripciones en línea de Preescolar para el año 2021 en adelante. Matriculas en línea de Preescolar para el año 2021 en adelante. Igualmente se hace la aclaración que debido a la situación ocasional, temporal y excepcional, que estamos viviendo a nivel mundial es posible que durante el tiempo que duren las medidas de protección la mayor parte del servicio se preste desde casa, aquí merece la pena recordar la Circular 021 de 2020 la cual expresa que el teletrabajo se encuentra definido en el artículo 2 de la Ley 1221 de 2008 como "una forma de organización laboral, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas o prestación de servicios a terceros utilizando como soporte las tecnologías de la información y la comunicación - TIC para el contacto entre el trabajador y la empresa, sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo. Para lograr lo anteriormente señalado estará poniendo a su disposición las siguientes herramientas de tecnología de información y comunicación TIC: Asistencia remota a través de la aplicación TeamViewer

VALOR: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 10300000)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 61 Dias

como "una forma de organización laboral, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas o prestación de servicios a terceros utilizando como soporte las tecnologías de la información y la comunicación - TIC para el contacto entre el trabajador y la empresa, sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo. Para lograr lo anteriormente señalado estará poniendo a su disposición las siguientes herramientas de tecnología de información y comunicación TIC: Asistencia remota a través de la aplicación TeamViewer. SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DE LA INSTITUCION: 1) cancelar al contratista el valor del contrato en la forma establecida en el presente contrato. 2) Realizar la vigilancia y supervisión de las labores pactadas para el cumplimiento del objetivo contractual. DEL CONTRATISTA: 1) Cumplir con el objeto del contrato de la forma establecida en la cláusula primera del presente contrato. TERCERA: IMPUESTOS Y ESTAMPILLAS: Para la legalización del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá estar a paz y salvo con los impuestos y estampillas por lo cual deberá presentar a LA INSTITUCIÓN los recibos de pago que de acuerdo con el valor del contrato estuviera obligado a pagar, igualmente se le realizaran los descuentos de acuerdo con la normatividad vigente. CUARTA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS: Las



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

NIT: 823000392-8 DANE: 170001001224

Dirección: CARRERA 14 # 33-96

Telefono: 2750414

Contrato de Prestación de Servicios No. 2

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL Y DAIR DANIEL TAPIA PEREZ

OBJETO: Adquisición de actualización de Software "SISTEMA DE INFORMACIÓN EDUCATIVA (SISEED)", con miras a mejorar el software SISEED tanto el sistema escritorio como el sistema web, Actualización del sistema escritorio, Portal administrativo, agregar Estadística, cambio de juicios y Sabanas por grados. Portal de Bienestar (agregar Notas de estudiante y observador del estudiante). Actualización del plan de clases para docentes y directivos docentes. Reportes de observador del alumnos para padres de familias. Actualización de la plataforma de contratos con cargue de varios archivos. Sistema de Cargue de archivos para las actividades especiales (Pandemia de COVID-19) para Docentes. Sistema de Cargue de archivos para las actividades especiales (Pandemia de COVID-19) para Estudiante. Sistema de Cargue de archivos para las actividades especiales (Pandemia de COVID-19) para Directivos. Noticias y eventos para el portal de estudiantes desde los Directivos. Inscripciones en línea de Preescolar para el año 2021 en adelante. Matriculas en línea de Preescolar para el año 2021 en adelante. Igualmente se hace la aclaración que debido a la situación ocasional, temporal y excepcional, que estamos viviendo a nivel mundial es posible que durante el tiempo que duren las medidas de protección la mayor parte del servicio se preste desde casa, aquí merece la pena recordar la Circular 021 de 2020 la cual expresa que el teletrabajo se encuentra definido en el artículo 2 de la Ley 1221 de 2008 como "una forma de organización laboral, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas o prestación de servicios a terceros utilizando como soporte las tecnologías de la información y la comunicación - TIC para el contacto entre el trabajador y la empresa, sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo. Para lograr lo anteriormente señalado estaré poniendo a su disposición las siguientes herramientas de tecnología de información y comunicación TIC: Asistencia remota a través de la aplicación TeamViewer

VALOR: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 10300000)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 61 Dias

partes estipulan expresamente que es un contrato regido por el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo de acuerdo con el artículo 13 de la ley 715 de 2001 y la Institución, y que no genera relación laboral ni prestaciones sociales a favor del contratista, ni con las personas que éste llegare a contratar en desarrollo del objeto contratado.

QUINTA: PLAZO: El término para la ejecución del contrato será de 61 días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. SEXTA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos fiscales el valor del presente contrato se estipula en la suma de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 10300000). LA INSTITUCION pagará la suma acordada de la siguiente manera: Se cancelará el 50% previo montaje del 50% de los requerimientos exigidos por los coordinadores y docentes como son: Actualización del sistema escritorio, Portal administrativo, agregar Estadística, cambio de juicios y Sabanas por grados. Portal de Bienestar (agregar Notas de estudiante y observador del estudiante). Actualización del plan de clases para docentes y directivos docentes. Reportes de observador del alumnos para padres de familias. Actualización de la plataforma de contratos con cargue de varios archivos. previo recibo a satisfacción. SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo juramento,



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

NIT: 823000392-8 DANE: 170001001224

Dirección: CARRERA 14 # 33-96

Telefono: 2750414

Contrato de Prestación de Servicios No. 2

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL Y DAIR DANIEL TAPIA PEREZ

OBJETO: Adquisición de actualización de Software "SISTEMA DE INFORMACIÓN EDUCATIVA (SISEED)", con miras a mejorar el software SISEED tanto el sistema escritorio como el sistema web, Actualización del sistema escritorio, Portal administrativo, agregar Estadística, cambio de juicios y Sabanas por grados. Portal de Bienestar (agregar Notas de estudiante y observador del estudiante). Actualización del plan de clases para docentes y directivos docentes. Reportes de observador del alumnos para padres de familias. Actualización de la plataforma de contratos con cargue de varios archivos. Sistema de Cargue de archivos para las actividades especiales (Pandemia de COVID-19) para Docentes. Sistema de Cargue de archivos para las actividades especiales (Pandemia de COVID-19) para Estudiante. Sistema de Cargue de archivos para las actividades especiales (Pandemia de COVID-19) para Directivos. Noticias y eventos para el portal de estudiantes desde los Directivos. Inscripciones en línea de Preescolar para el año 2021 en adelante. Matriculas en línea de Preescolar para el año 2021 en adelante. Igualmente se hace la aclaración que debido a la situación ocasional, temporal y excepcional, que estamos viviendo a nivel mundial es posible que durante el tiempo que duren las medidas de protección la mayor parte del servicio se preste desde casa, aquí merece la pena recordar la Circular 021 de 2020 la cual expresa que el teletrabajo se encuentra definido en el artículo 2 de la Ley 1221 de 2008 como "una forma de organización laboral, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas o prestación de servicios a terceros utilizando como soporte las tecnologías de la información y la comunicación - TIC para el contacto entre el trabajador y la empresa, sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo. Para lograr lo anteriormente señalado estará poniendo a su disposición las siguientes herramientas de tecnología de información y comunicación TIC: Asistencia remota a través de la aplicación TeamViewer

VALOR: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 10300000)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 61 Dias

el cual se considera prestado con la firma del presente contrato, que no se encuentra incurso en inhabilidades e incompatibilidades para contratar con LA INSTITUCIÓN. PARÁGRAFO: Si llegase a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad en el desarrollo del presente, EL CONTRATISTA cederá el contrato previa autorización escrita de LA INSTITUCION, o si ello no fuere posible, renunciará a la ejecución. OCTAVA: INDEMNIDAD: Será obligación del contratista mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa de las actuaciones del contratista. NOVENA: SUJECION PRESUPUESTAL: Las sumas de dinero que LA INSTITUCION se obliga a pagar en este contrato se sujetarán a lo apropiado para ello en el presupuesto de gasto para la vigencia 2020, como consta en el CDP N° 5 de 2020. DECIMA: INTERVENTORIA: La interventoria en el presente contrato estará a cargo de LA INSTITUCION a través de la Rectoría.



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL

NIT: 823000392-8 DANE: 170001001224

Dirección: CARRERA 14 # 33-96

Telefono: 2750414

Contrato de Prestación de Servicios No. 2

ENTRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL Y DAIR DANIEL TAPIA PEREZ

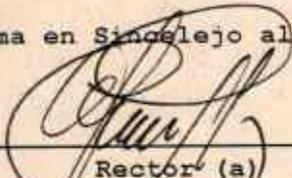
OBJETO: Adquisición de actualización de Software "SISTEMA DE INFORMACIÓN EDUCATIVA (SISEED)", con miras a mejorar el software SISEED tanto el sistema escritorio como el sistema web, Actualización del sistema escritorio, Portal administrativo, agregar Estadística, cambio de juicios y Sabanas por grados. Portal de Bienestar (agregar Notas de estudiante y observador del estudiante). Actualización del plan de clases para docentes y directivos docentes. Reportes de observador del alumnos para padres de familias. Actualización de la plataforma de contratos con cargue de varios archivos. Sistema de Cargue de archivos para las actividades especiales (Pandemia de COVID-19) para Docentes. Sistema de Cargue de archivos para las actividades especiales (Pandemia de COVID-19) para Estudiante. Sistema de Cargue de archivos para las actividades especiales (Pandemia de COVID-19) para Directivos. Noticias y eventos para el portal de estudiantes desde los Directivos. Inscripciones en línea de Preescolar para el año 2021 en adelante. Matriculas en línea de Preescolar para el año 2021 en adelante. Igualmente se hace la aclaración que debido a la situación ocasional, temporal y excepcional, que estamos viviendo a nivel mundial es posible que durante el tiempo que duren las medidas de protección la mayor parte del servicio se preste desde casa, aquí merece la pena recordar la Circular 021 de 2020 la cual expresa que el teletrabajo se encuentra definido en el artículo 2 de la Ley 1221 de 2008 como "una forma de organización laboral, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas o prestación de servicios a terceros utilizando como soporte las tecnologías de la información y la comunicación - TIC para el contacto entre el trabajador y la empresa, sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo. Para lograr lo anteriormente señalado estaré poniendo a su disposición las siguientes herramientas de tecnología de información y comunicación TIC: Asistencia remota a través de la aplicación TeamViewer

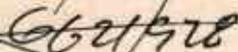
VALOR: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$ 10300000)

PLAZO DE EJECUCIÓN: 61 Dias

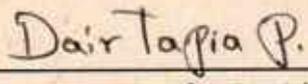
Se firma en Singolejo al día 4 del mes 5 del año 2020

C. C. No.

  
Rector (a)



C. C. No.

  
Contratista

3840.376